

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|---|--|--|-------|--------------------------------------|
| Año LXXXIX | <i>Salta, 08 de Abril de 1997</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 |
| EDICION DE 26 PAGINAS | | | | |
| N° 15.139 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977 | | |
| Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** | | |
| | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | | |

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.I. N° 232/96

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 100,00 | |
| • Semestral..... | \$ 65,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 | |
| • Separata..... | \$ 3,50 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA | Pág. |
|---|-------------|
| S.G.G. N° 1.669 del 31/03/97 - Ley N° 6.583 - Emergencia Económica y Administrativa: Prórroga..... | 1487 |
| DECRETOS | |
| M.P.E. N° 1.670 del 01/04/97 - Convenio de Transferencia de Bienes Muebles de la Dirección de Vialidad de Salta..... | 1488 |
| S.G.G. N° 1.671 del 01/04/97 - Ratifica Resolución N° 145/96..... | 1488 |
| S.G.G. N° 1.672 del 02/04/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia..... | 1488 |
| M. Ha. N° 1.673 del 02/04/97 - Contrato de Locación de Servicios..... | 1488 |
| S.G.G. N° 1.674 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1489 |
| S.G.G. N° 1.675 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1489 |
| S.G.G. N° 1.676 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1489 |
| S.G.G. N° 1.677 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1490 |
| S.G.G. N° 1.678 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1490 |
| S.G.G. N° 1.679 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1490 |
| M.P.E. N° 1.680 del 02/04/97 - Otorga Retiro Voluntario a ex-empleados de Vialidad de Salta..... | 1491 |
| S.G.G. N° 1.681 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1491 |
| S.G.G. N° 1.682 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1492 |
| S.G.G. N° 1.683 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1492 |
| S.G.G. N° 1.684 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1492 |
| S.G.G. N° 1.685 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1493 |
| S.G.G. N° 1.686 del 02/04/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios..... | 1493 |
| DECRETO SINTETIZADO | |
| S.G.G. N° 1.687 del 02/04/97 - Rechaza recurso jerárquico..... | 1493 |
| RESOLUCION | |
| N° 9.442 - Dirección General de Rentas N° 11..... | 1493 |
| EDICTO DE MINA | |
| N° 9.114 - Pancho Reales - Expte. N° 15.058..... | 1494 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| N° 9.436 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 2/97..... | 1495 |
| N° 9.430 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11/97..... | 1495 |
| N° 9.416 - Aguas de Salta S.A. N° 92/97 - Prórroga..... | 1495 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| N° 9.447 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 23..... | 1496 |
| N° 9.446 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 21..... | 1496 |
| N° 9.445 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 24..... | 1496 |
| N° 9.444 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 22..... | 1496 |
| N° 9.437 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 33..... | 1496 |
| N° 9.427 - S.O. y S.P. N° 175..... | 1496 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 9.443 - Alvarez, Feliciano Angel y otros - Expte. Nº 2B-89.791/96..... | 1496 |
| Nº 9.410 - Arias, Albino Leonardo - Expte. Nº 70.259/95..... | 1497 |
| Nº 9.407 - Zigarán, Mario Eduardo - Expte. Nº 50.519/94..... | 1497 |
| Nº 9.406 - Jerez, Gloria Esther - Expte. Nº 1B-87.269/96..... | 1497 |
| Nº 9.398 - Rubio, Jesús Daniel - Expte. Nº 16.922/85..... | 1497 |
| Nº 9.397 - Mateo, Domingo - Expte. Nº 6.169/96..... | 1497 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 9.451 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº B-88.921/96..... | 1497 |
| Nº 9.450 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº B-88.923/96..... | 1498 |
| Nº 9.449 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-82.271/96..... | 1498 |
| Nº 9.448 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº A-06.952/93..... | 1498 |
| Nº 9.441 - Por: Joaquín Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-62.654/94..... | 1499 |
| Nº 9.434 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1B-68.333/95..... | 1499 |
| Nº 9.433 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-83.974/96..... | 1500 |
| Nº 9.432 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-66.900/95..... | 1500 |
| Nº 9.431 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-90.085/96..... | 1500 |
| Nº 9.428 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº 80.214/96..... | 1500 |
| Nº 9.423 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº B-70.578/95..... | 1501 |
| Nº 9.422 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº B-90.368/96..... | 1501 |
| Nº 9.419 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-85.918/96..... | 1501 |
| Nº 9.418 - Por: Julio C. Tejada y Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-62.176/96..... | 1502 |
| Nº 9.417 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-89.802/96..... | 1502 |
| Nº 9.415 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-64.276/95..... | 1502 |
| Nº 9.400 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-68.743/95..... | 1503 |
| Nº 9.387 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº B-42.294/93..... | 1503 |

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| Nº 9.435 - Ramona Haydeé Angulo - Expte. Nº 6.913/96..... | 1503 |
| Nº 9.413 - Universal Computación S.R.L. - Expte. Nº 76.828/95..... | 1504 |
| Nº 9.336 - Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta - Expte. Nº B-64.083/95..... | 1504 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|---|------|
| Nº 9.364 - Ram, José Antonio - Expte. Nº B-89.814/96..... | 1504 |
|---|------|

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|--|------|
| Nº 9.381 - Cadir, Susana Gabriela - Expte. Nº B-94.515/97..... | 1504 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 9.380 - Arturo Ernesto Carrasco - Expte. Nº B-81.640/96..... | 1504 |
| Nº 9.367 - Servicios del Futuro S.R.L. vs. Castilla M. G. y otros s/desalojo..... | 1505 |

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| Nº 9.411 - Horizontes S.A., para el día 28/04/97..... | 1505 |
| Nº 9.395 - La Loma S.A., para el día 05/05/97..... | 1506 |

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 9.439 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 15/05/97..... 1506

ASAMBLEAS

N° 9.440 - Asoc. Cooperadora Esc. Normal Superior "General Manuel Belgrano", para el día 26/04/97.....1506

N° 9.429 - Mercado CO.FRUT.HO.S., para el día 24/04/971507

N° 9.425 - Club Social y Deportivo General Güemes, para el día 22/04/97.....1507

N° 9.424 - Centro Vecinal Cultural, Social y Deportivo B° El Autódromo, para el día 04/05/97.....1507

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 9.438 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta 1508

FE DE ERRATA

N° 9.426 - De la Edición N° 15.138 de fecha 07/04/97.....1508

RECAUDACION

N° 9.452 - Del día 07/04/97..... 1508

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 31 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.669

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.870/96 se dispone su prórroga, por el término de tres meses;

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado;

Que ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de tres meses;

Que por razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que

aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.870/96, por el término de tres meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 01 de abril de 1997

DECRETO N° 1.670

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 0637/97 - Código 139

VISTO el Convenio de Transferencia de los bienes Muebles de la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.), suscripto entre la provincia de Salta y la Consultora INGENOR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el referido traspaso se realiza en función a las atribuciones conferidas en los Arts. 16 y 17 de la Ley N° 6.833, siendo la misma de carácter onerosa y que el valor de éste, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiera a cada uno de los integrantes de la sociedad.

Que el referido Convenio consta de: Anexo I (Listado de Personal) y Anexo II (Inventario de los bienes muebles a transferir), obrando en autos control y verificación del inventario patrimonial de la Dirección de Vialidad de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Transferencia de los Bienes Muebles de la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.), suscripto entre la provincia de Salta y la Consultora INGENOR S.A., que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura a los efectos de su ratificación por ley, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 01 de abril de 1997

DECRETO N° 1.671

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución N° 145/96, emanada de Secretaría General de la Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la misma se asignan las funciones del cargo Coordinador de Actuaciones, incorporado al Anexo XI del Decreto N° 1.454/96, por Decreto N° 1.857/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 145/96 emitida por Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.672

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Comisión Oficial del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 02 de abril del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 02 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.673

Ministerio de Hacienda

Expediente N° 29-318.825/97

VISTO el contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Doctor Carlos Alberto Sayús y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ese acto se contratan los servicios del citado profesional a fin de que continúe desempeñándose como Encargado del Programa Institucional y Fortalecimiento de la Dirección General

de Inmuebles, tarea que venía desarrollando satisfactoriamente en virtud del acuerdo suscrito oportunamente y que fuera aprobado por Decreto N° 905/96 y prorrogado por Decreto N° 1.907/96.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Carlos Alberto Sayús, D.N.I. N° 8.162.806, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 08. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.674

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0272/97 - Código N° 128

VISTO el Decreto N° 2.654/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto N° 1.604/96, celebrado con la Dra. Rosa Yáñez de Van Cauwlaert;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Dra. Rosa Yáñez de Van Cauwlaert, D.N.I. N° 5.749.773, a partir del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.675

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0272/97 - Código N° 128

VISTO el Decreto N° 2.644/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto N° 1.584/96, celebrado con la señora Gloria Villagrán de Irazusta;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Gloria Villagrán de Irazusta, D.N.I. N° 5.314.024, a partir del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.676

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0272/97 - Código N° 128

VISTO el Decreto N° 2.648/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto N° 1.590/96, celebrado con el señor Miguel Angel Coronel;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Miguel Angel Coronel, D.N.I. N° 12.553.143, a partir

del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.677

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0272/97 - Código N° 128

VISTO el Decreto N° 2.647/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto N° 1.585/96, celebrado con la señora Nelda Alurralde de Pastrana;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Nelda Alurralde de Pastrana, D.N.I. N° 4.847.478, a partir del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.678

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0272/97 - Código N° 128

VISTO el Decreto N° 2.643/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto N° 1.608/96, celebrado con la señora Amelia Zapana de Medina;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Amelia Zapana de Medina, D.N.I. N° 11.657.132, a partir del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.679

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0272/97 - Código N° 128

VISTO el Decreto N° 2.649/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto N° 1.586/96, celebrado con el señor Miguel Ernesto Cardozo;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Miguel Ernesto Cardozo, D.N.I. N° 14.649.879, a partir del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.680

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes de Vialidad de Salta comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que les corresponde a cada solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex-expleados de Vialidad de

Salta, comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El Monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Paesani - Escudero.

A N E X O

| N° Orden | Expediente | Nombre y Apellido | Documento |
|----------|----------------|---------------------------|----------------|
| 1 | 165-930/RV/96 | Melanio Obercio Gutiérrez | DNI 7.246.107 |
| 2 | 165-1020/RV/96 | Carlos Vital Sarapura | DNI 7.255.642 |
| 3 | 165-1023/RV/96 | Raúl Rubén Hermosilla | DNI 7.636.430 |
| 4 | 165-1031/RV/96 | Pablo Puca | LE 7.255.627 |
| 5 | 165-1033/RV/96 | José Daniel Mendoza | DNI 10.166.878 |
| 6 | 165-1040/RV/96 | Angel Humberto Luna | DNI 7.258.499 |
| 7 | 165-1041/RV/96 | Demetrio Plaza | LE 7.246.363 |
| 8 | 165-1043/RV/96 | Guillermo Díaz | DNI 7.253.155 |
| 9 | 165-1047/RV/97 | Roque Jacinto Viveros | DNI 12.236.381 |
| 10 | 165-1049/RV/96 | Simeón López | DNI 8.173.594 |

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.681

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0272/97 - Código N° 128

VISTO el Decreto N° 2.650/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto N° 1.591/96, celebrado con la señora Petronila Eulogia Reales;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Petronila Eulogia Reales, D.N.I. N° 6.639.360, a partir

del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.682

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0272/97 - Código Nº 128

VISTO el Decreto Nº 2.651/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 1.591/96, celebrado con la Dra. Martha Vuistaz de Fernández;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Dra. Martha Vuistaz de Fernández, D.N.I. Nº 976.582, a partir del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.683

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0272/97 - Código Nº 128

VISTO el Decreto Nº 2.655/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 1.593/96, celebrado con el Dr. Víctor Hugo Yáñez;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Víctor Hugo Yáñez, D.N.I. Nº 6.611.621, a partir del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO Nº 1.684

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0272/97 - Código Nº 128

VISTO el Decreto Nº 2.641/96; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Contrato aprobado mediante Decreto Nº 1.605/96, celebrado con la señora Norma Beatriz Tolaba;

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se conviene que el mismo podrá ser renovado;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Norma Beatriz Tolaba, D.N.I. Nº 17.581.564, a partir del día 26 de diciembre de 1996 y hasta el día 08 de marzo de 1997.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.685

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.737 de fecha 19 de diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Dalmiro Leopoldo Abán.

Que las causales que originaron la referida contratación persisten, lo que impone articular la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Dalmiro Leopoldo Abán, D.N.I. N° 13.845.184, a partir del 03 de febrero de 1997 y por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al Rubro y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

Salta, 02 de abril de 1997

DECRETO N° 1.686

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 908 de fecha 10 de mayo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha persisten las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación del Dr. Héctor Hugo Palacios para prestar funciones en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Héctor Hugo Palacios, D.N.I. N° 12.843.241, aprobado por Decreto N° 908 de fecha 10 de mayo de 1996, a partir del 01 de marzo de 1997 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva

partida presupuestaria, en el rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Escudero.**

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.687 - 02/04/97 - Exptes. N°s. 73-6.378/78 y 01-71.409/96.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la señora Francisca Ortiz de Wierna, L.C. N° 3.184.921, en contra de la Resolución N° 1.976-P de fecha 03 de octubre de 1995, emanada de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.670 y 1.673 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 9.442

R. s/c. N° 7.506

Ministerio de Hacienda

**Dirección General de Rentas
Salta**

Salta, 31 de marzo de 1997

RESOLUCION GENERAL N° 11

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexo I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al Sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 - aprobado por Resolución General N° 30/94 - a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- a) Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido el formulario (F. 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

- b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante el Departamento Control de Obligaciones Fiscales y Grandes Responsables.
- c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias en la boca de cobranza bancaria que funciona en calle España N° 625 de esta ciudad y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de marzo de 1997 (con vencimiento en abril de 1997), para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo I.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37 y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino

Director General

Dirección General de Rentas
Salta

ANEXO I

Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 11/97

| N° C.U.I.T. | Denominación |
|-------------|--------------------------------------|
| 30673086248 | Patricia Rosciano y Ana M. Silvestre |
| 30690657348 | S.V. S.R.L. |

Sin cargo

e) 08/04/97

EDICTO DE MINA

O.P. N° 9.114

F. N° 92.627

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería, que la Compañía Lapacha Minera S.R.L., ha solicitado la mensura de la Mina: "Pancho Reales", de oro y plata, ubicada en el Dpto. San Carlos, finca Jasimaná, que tramita por Expte. N° 15.058, la cual se determina de la siguiente manera: Labor Legal, representada por una galería de 17 m. de longitud, sección 1 por 1,16 m. y un chiflón de aproximadamente 8 m. La Labor Legal tiene un rumbo N 45 Este, a una altura de 4.470 m. de altura sobre el nivel del mar. Monografía: Puntos bases: P.R. = P.M.D. L.L. Coordenadas Geográficas: Latitud Sur: 26 08 58.8. Longitud Oeste: 66 33 58.5. Coordenadas Gauss Krugger: X: 7.108.709,5 - Y: 3.443.378,3. Vinculación: P.R. - P.M.D. - L.L. a P.A. Az.: 205 00 00 - 100 m.

PERTENENCIA 1

P.A. a P.1. Az. 295° 500 m.
P.1. a P.2. Az. 25° 1.000 m.
P.2. a P.3. Az. 115° 1.000 m.
P.3. a P.4. Az. 205° 1.000 m.
P.4. a P.1. Az. 295° 1.000 m.
Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 2

P.3. a P.2. Az. 295° 1.000 m.
P.2. a P.6. Az. 25° 1.000 m.
P.6. a P.5. Az. 115° 1.000 m.
P.5. a P.3. Az. 205° 1.000 m.
Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 3

P.5. a P.6. Az. 295° 1.000 m.
P.6. a P.8. Az. 25° 1.000 m.
P.8. a P.7. Az. 115° 1.000 m.
P.7. a P.5. Az. 205° 1.000 m.
Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 4

P.7. a P.8. Az. 295° 1.000 m.
P.8. a P.10. Az. 25° 1.000 m.
P.10 a P.9. Az. 115° 1.000 m.
P.9. a P.7. Az. 205° 1.000 m.
Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 5

P.9. a P.10. Az. 295° 1.000 m.
P.10. a P.12. Az. 25° 1.000 m.
P.12. a P.11. Az. 115° 1.000 m.
P.11. a P.9. Az. 205° 1.000 m.
Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 6

P.11. a P.12. Az. 295° 1.000 m.
 P.12. a P.14. Az. 25° 1.000 m.
 P.14. a P.13. Az. 115° 1.000 m.
 P.13. a P.11. Az. 205° 1.000 m.
 Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 7

P.13. a P.14. Az. 295° 1.000 m.
 P.14. a P.17. Az. 25° 1.000 m.
 P.17. a P.16. Az. 115° 1.000 m.
 P.16. a P.13. Az. 205° 1.000 m.
 Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 8

P.15. a P.15 (a). Az. 115° 500 m.
 P.15 (a). a P.18. Az. 25° 1.000 m.
 P.18. a P.19. Az. 295° 1.000 m.
 P.19. a P.16. Az. 205° 1.000 m.
 P.16. a P.15 (a). Az. 115° 1.000 m.
 Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 9

P.16. a P.17. Az. 295° 1.000 m.
 P.17. a P.20. Az. 25° 1.000 m.
 P.20. a P.19. Az. 115° 1.000 m.
 P.19. a P.16. Az. 205° 1.000 m.
 Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 10

P.18. a P.19. Az. 295° 1.000 m.
 P.19. a P.22. Az. 25° 1.000 m.
 P.22. a P.21. Az. 115° 1.000 m.
 P.21. a P.18. Az. 205° 1.000 m.
 Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 11

P.19. a P.20. Az. 295° 1.000 m.
 P.20. a P.23. Az. 25° 1.000 m.
 P.23. a P.22. Az. 115° 1.000 m.
 P.22. a P.19. Az. 205° 1.000 m.
 Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 12

P.21. a P.22. Az. 295° 1.000 m.
 P.22. a P.25 Az. 25° 1.000 m.
 P.25. a P.24. Az. 115° 1.000 m.
 P.24. a P.21. Az. 205° 1.000 m.
 Superficie 100 Has.

PERTENENCIA 13

P.22. a P.23. Az. 295° 1.000 m.
 P.23. a P.26. Az. 25° 1.000 m.

P.26. a P.25. Az. 115° 1.000 m.

P.25. a P.22. Az. 205° 1.000 m.

Superficie 100 Has.

La que se encuentra dentro de los terrenos de la Compañía Financres S.A. (Finca Jasimaná) y están fuera del área de Reserva Minera Provincial. Salta, 04 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 204,00

e) 17, 25/03 y 08/04/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.436

F. N° 93.130

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

PROVINCIA DE SALTA

Hospital Materno Infantil

Servicio de Gestión de Compras

Licitación Pública N° 297 - Expediente N° 14.515 C° 87

Apertura: 24/04/97 - Hs. 10,00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura. Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta, Capital.

Lugares de Venta: Servicio de Tesorería del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento 625, Salta - Valor del Pliego \$ 100,00 (Pesos cien) y en Casa de Salta Diagonal Norte 933/38, Buenos Aires C.P. 1388.

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/97

O.P. N° 9.430

F. N° 93.115

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 11/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 11/97, con fecha de Apertura el día 22/04/97, a Hs. 10,00 para la Compra de Alfajores, para Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 09/04/97

O.P. N° 9.416

F. N° 8.394

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo
 Aguas de Salta S.A.**

**Prórroga Licitación Pública Nacional
 e Internacional N° 92/97**

Venta del noventa por ciento (90%) del capital accionario de la empresa Aguas de Salta Sociedad Anónima (A.S.S.A.), concesionario del servicio de

agua potable y desagües cloacales de la provincia de Salta.

Prórroga de Presentación de Propuestas - Sobre N° 1:
Para el día 24/04/97 en la Fundación Salta sito en calle
Gral. Güemes N° 434 de la ciudad de Salta, a Hs. 9,00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/04/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.447 F. v./c. N° 93.128
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital "San Bernardo"

Concurso de Precios N° 23
Medicamentos

Fecha de Apertura: 18/04/97 - Hs. 11,00

Destino: Servicio de Farmacia

Imp. \$ 25,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.446 F. v./c. N° 93.128
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital "San Bernardo"

Concurso de Precios N° 21
Soluciones Parenterales

Fecha de Apertura: 16/04/97 - Hs. 10,00

Destino: Servicio de Farmacia

Imp. \$ 25,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.445 F. v./c. N° 93.128
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital "San Bernardo"

Concurso de Precios N° 24
Material de Curación

Fecha de Apertura: 21/04/97 - Hs. 11,00

Destino: Servicio de Farmacia

Adquisición de Pliegos sin cargo y Apertura de
Sobres: Servicio: Gestión Compras - Hospital San
Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.444 F. v./c. N° 93.128

MINISTERIO DE SALUD PUBLIC

Hospital "San Bernardo"

Concurso de Precios N° 22

Placas Radiográficas y Afines

Fecha de Apertura: 17/04/97 - Hs. 10,00

Destino: Servicio de Depósito

Imp. \$ 25,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.437 F. N° 93.130

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

PROVINCIA DE SALTA

Hospital Materno Infantil

Servicio de Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 33

Apertura: 22/04/97 - Hs. 11,00

Adquisición: Drogas y Reactivos

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin
cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital
Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.427 F. v./c. N° 8.396

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 175

Obra: "Edificio para niños de la calle"

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Precio del Pliego: \$ 180,00

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Fecha y Hora de Apertura: 25 de abril de 1997, Hs. 10,00

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A
partir del 10 de abril de 1997 en el Ministerio de la
Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg
- Salta - Tel. 087 - 360360 - Int. 384.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 10/04/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.443 R. s/c. N° 7.507

El señor Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr.
José Osvaldo Yáñez, en los autos "Alvarez, Feliciano
Angel; Alvarez, Angel Feliciano; López María del
Carmen; Guantay, María del Carmen s/Sucesorio";

Expte. N° 2B-89.791/96, Secretaría del Dr. Marcelo
Bonaparte Figueroa, cita a todos los que se consideren
con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como
herederos o acreedores, para que dentro del término de
treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Salta, 11 de marzo de 1997. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 08 al 10/04/97

O.P. N° 9.410 R. s/c. N° 7.504

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos "Arias, Albino Leonardo s/Sucesorio", Expte. N° 70.259/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.407 F. N° 93.084

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Sucesorio de: Zigarán, Mario Eduardo", Expte. N° B-50.519/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de febrero de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.406 F. N° 93.086

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Jerez, Gloria Esther - Sucesorio", Expte. N° 1B-87.269/96, en los que se ha dispuesto librar el presente, a fin de que se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de marzo de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.398 F. N° 93.068

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Rubio, Jesús Daniel", Expte. N° 16.922/85, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" o "Eco del Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 26 de marzo de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.397 F. N° 93.067

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo, Domingo - Expte. N° 6.169/96", cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 21 de marzo de 1997. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/04/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.451 F. N° 93.143

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Ford Fairlane - muebles varios

El día 08 de abril a Hs. 18,15 en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré: Bicicleta fija para gimnasia marca Herman; masajeador vibrador Woga; remo fijo para gimnasia; lustraspiradora Yelmo; mostrador metálico con vidrio y mesada de fórmica; mesita en fórmica para equipo de audio con dos cajones; espejo romboidal con marco de resina; searropas en acero inoxidable; balanza Marani de 2 Kg; vitrina de aluminio con vidrios; cámaras fotográficas Kodak fiesta; flash instantáneos; estuches de cuero Polaroid; extractor de jugos Moulinex; cámara Kodak fiesta instantánea; flash Canon SA-328; motor de cámara Yashica Winder; aparato multflash studio; estuches de cuero porta máquinas de fotografía; un vehículo Ford Fairlane 4 puertas, dominio A-036.868, en el estado visto en que se encuentra; que podrá ser revisado en el lugar en horario comercial. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil

y Com. de 3ª Nominación, en juicio seguido contra: Mirse, Juan; Expte. N° B-88.921/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M. Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/97

O.P. N° 9.450

F. N° 93.142

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Cámaras fotográficas - filmadoras - freezer - TV

El día 08 de abril a Hs. 18,00 en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré: Freezer marca Robimar; filmadoras Chinon 100SXL; 11 cámaras Kodak instantáneas Fiesta sin uso; 20 cajas diapositivas por veinte unidades con vidrio marca Gepe; 8 cajas de flash para cámara Kodak instantáneas; flash; 2 carrusel S.-AV con control remoto modelo B marca Kodak; mostrador metálico con compartimientos y tapa fórmica; televisor color de 20" marca Ranser con control remoto. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 3ª Nominación, en juicio seguido contra: Mirse, Juan; Expte. N° B-88.923/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M. Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/97

O.P. N° 9.449

F. N° 93.137

En Aniceto Latorre N° 835

Frente a Popeye

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones de un inmueble ubicado en H. Yrigoyen - Dpto. Orán.

El día 09/04/97 a Hs. 18,30 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.171,70 equiv. a las 2/3 partes de su V.F. con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Cat. N° 5.353, Secc. "A", Manz. 33, Parc. 28 del Dpto. Orán, ubicado en el lado izquierdo del medidor N° 255

del B° San Cayetano de la ciudad de Hipólito Yrigoyen del Dpto. Orán. Medidas: 12 mtrs. de Fte. por 49,24 mtrs. de Fdo. La vivienda consta de dormitorios, un living comedor, una cocina y una galería precaria con techo de chapas y piso de cemento, se encuentra cerrado en el fondo por una pared de bloques y en sus laterales con cercas de madera, en su frente cuenta con un jardín cercado por verjas de madera chicas. Servicios: Cuenta con luz eléctrica, agua cte. y está ubicado sobre calle de tierra con alumbrado público. Est. Ocup.: Residen el Sr. Valentín H. Domínguez con su esposa Nancy del Valle y tres hijos menores, en calidad de inquilinos sin contrato de locación. Cond. de venta: Pago del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nominación, Sec. de la Dra. María C. Massafra, en autos seguido contra Pérez, Timotea V. s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° B-82.271/96. Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 342754. La subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00

e) 08/04/97

O.P. N° 9.448

F. N° 93.136

En Aniceto Latorre N° 835

Frente a Popeye

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

TV color - mesita de madera - sillas metálicas - mesas tipo bar - sillas de madera - ctro. musical - horno pizzero - cocina Indú

El día 09/04/97 a Hs. 17,00 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un TV color Grundig Super Color A-7600; una mesita de dos est. c/4 rueditas, 9 sillas metálicas color rojo tapizadas, deteriorado; 7 mesas tipo bar de fórmica y patas de metal en reg. est.; 3 sillas metál. color rojo tap. deter.; 4 sillas de madera en reg. est.; un centro musical Grundig c/2 parlantes s/N° visible en reg. est.; un horno pizzero c/carlitera c/2 parrillas s/N° vis.; una cocina industrial de 4 hornallas s/marca ni N° vis. y una freidora industrial s/marca no N° visible. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4, en juicio c/Juárez V. H. s/Ordinario Expte. N° A-06.952/93; Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342754; la subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/04/97

O.P. N° 9.441

F. N° 93.133

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Importante inmueble ubicado en calle Ituzaingó
esquina Alvarado de la ciudad de Salta.

Planta Baja: 5 locales comerciales,

1 departamento y esp. comunes.

1er. Piso: Tres departamentos.

2° y 3er. Piso: Dos departamentos dúplex

El día 10/04/97 a Hs. 17,30 en calle San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 600.000 (Cap. y acc.) y para el caso de no ser tomada, transcurrido 30' se subastará con la base reducida en un 25% o sea \$ 450.000 y si tampoco hubiera postores por esta base, transcurridos otros 30' se subastará con una reducción del 20% o sea \$ 360.000, el inmueble Cat. N° 2.394, Sec. "E", Manz. 3, Parc. 10 Salta Cap. 01, (Fte. E. 21,19 m.; S. 21,45 m.; N. 29 m.; Cdo. O.: Línea de Sur a Norte 21,12 m. que quiebra en distintas partes hacia el O. 6,69 m. y hacia el E. 1,90 m. ubicado en calle Ituzaingó esq. Alvarado - ciudad de Salta - tratándose de un inmueble construido en altura (planta baja c/sótanos y 3 pisos c/terrazza).

Planta Baja: 1) Salón com. s/calle Ituzaingó c/subsuelo, vidrieras, baño, pisos cerámicos, ocupado por Sra. Azucena S. de Chozí en calidad de locataria, destinándolo para peluquería. 2) Salón com. s/calle Ituzaingó c/subsuelo, baño, pisos cerámicos, ocupado por el Sr. Miguel Chazarreta en calidad de locatario, destinándolo p/zapatería. 3) Salón com. (esquina Ituzaingó y Alvarado) c/subsuelo, baño, pisos cerámicos, c/vidrieras, ocupado por Sr. Jorge Lucero en calidad de locatario, destinándolo p/confitería. 4) Local com. s/calle Alvarado c/subsuelo, baño, pisos cerámicos, c/vidriera, ocupado por la firma demandada (ENNE), destinándolo p/venta de ropa. 5) Local com. s/calle Alvarado, baño, pisos cerámicos, ocupado por Srta. Adriana Cointte, destinándolo p/venta de medias. 6) Dpto. Interno c/entrada por calle Alvarado c/1 habitación, baño, cocina comedor y lavadero, todo piso de cerámico, ocupado por el Sr. Domingo R. Cruz y Sra. en calidad de encargado del edificio.

Primer Piso: 1) Dpto. c/3 dormitorios c/placares y living amplio, todo piso parqué, 2 baños de 1ª, 1 habitación de servicio c/baño, comedor, cocina y lavadero c/pisos cerámicos, c/balcones. Ocupado por el Sr. Sergio Cazalbón su esposa y un hijo menor en calidad de locatarios. 2) Dpto. c/2 dormitorios c/placares y living amplio, todo piso parqué, 2 baño 1ª, 1 habitación de servicios c/baño, comedor, cocina y lavadero c/pisos cerámicos, c/balcones. Ocupado por la Sra. Martina P. de Chuchuy y su esposo en calidad de locatarios. 3) Dpto. c/3 dormitorios c/placares y living amplio, todo piso parqué, 2 baños 1ª, 1 habitación de servicio c/baño, comedor, cocina y lavadero c/pisos cerámicos, c/balcones. Ocupado por la Sra. Graciela Rozzi y 4 hijos menores en calidad de locataria.

Segundo y Tercer Piso: 1) Dpto. en dúplex c/4 dormitorios c/placares (3 alfombrados), 4 baños de 1ª, 1 dormitorio de serv. c/baño, sala de estar y living amplio con pisos parqué, cocina com. amplia, balcones y terrazas c/asador, todo piso cerámico. ocupado por el Sr. Nicolás Ruarte su esposa y un hijo menor en calidad de locatarios. 2) Dpto. en dúplex c/4 dormitorios c/placares, 3 baños de 1ª, 1 dorm. de serv. c/baño, sala de estar y living amplio c/pisos parqué, cocina com. amplia, balcones y terraza c/asador, todo pisos cerámicos. Ocupado por la Sra. María A. V. de Nallar, su esposo y 3 hijos menores en calidad de propietarios.

Espacios comunes: En planta baja cuenta con porch de entrada, acceso a ascensor y escalera, portón de entrada sobre calle Alvarado, patio y cocheras c/techo de losa y según manifestaciones del encargado están destinadas para vehículos de los dúplex del 2° y 3er. piso, como así también en la terraza hay espacios destinados para colgar ropa para los ocupantes de los cinco departamentos. Toda la construcción es de material con aberturas de madera, escaleras revestidas en madera, pisos cerámicos y de fina terminación. El edificio cuenta con los servicios de agua, cloaca, gas natural, alumbrado público, contando cada departamento y local com. y su espacio común con agua, gas y energ. eléctrica, con conexión independiente. Se hace saber a los interesados que los impuestos que pesen sobre el inmueble hasta el día de la subasta son a cargo del adquirente, monto que asciende a la suma de \$ 17.083,29, sujeto a actualización hasta el día de la subasta, circunstancia que se dejará constancia en el acta del remate. (GASNOR \$ 19,46; EDESA \$ 2.541,23; Munic. \$ 5.743,43 y AGAS \$ 8.779,17).

El comprador debe abonar en el acto del remate el 30%, sellado D.G.R. 1,25% y Arancel de Mart. 5% todo en efectivo y/o cheque certificado de plaza y sobre precio de venta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue en Expte. N° B-62.654/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 5 días en El Tribuno; 2 en Boletín Oficial; 2 en El Clarín y 1 día en El Tribuno de Jujuy y La Gaceta de Tucumán. Mayores datos al suscripto Martillero en calle San Felipe y Santiago 758 - Mart. Alfredo J. Gudiño - IVA Resp. No Inscripto. Tel. 235980.

Imp. \$ 140,00

e) 08 y 09/04/97

O.P. N° 9.434

F. N° 93.122

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

Turbocirculador - radiograbador - T.V. color
20" Sanyo

Hoy 08/04/97, a Hs. 18,10 en Alsina N° 1035, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado un turbocirculador Stylo mod. EG0055; un radiograbador

serie Dorada serie N° 821788 doble cassette y un T.V. color 20" Sanyo mod. CLP 2051 CATV trinorma 69 canales aire y 125 canales cable. Todo funcionando. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra "Guardia, Ramón Oscar; Viñabal de Arévalo, Miriam Ester y Levy, Gustavo Adolfo - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 1B-68.333/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se suspende aunque el día sea decl. inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.433 F. N° 93.119

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

Equipo musical - dos T.V. color 20" con control remoto

Hoy 08/04/97, a Hs. 18,20 en Alsina N° 1035, Ciudad, remataré sin base y de contado un equipo musical Goldstar mod. FMH-39A con dos bafles; un T.V. color 20" Philco N° 64578TC c/control remoto binorma y CATV y un TV color 20" Sansei c/control remoto trinorma 50 canales cable y 83 can. aire. Ambos funcionando. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra "Zárate, Juan Julio; Gumilla, José Ramón - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° B-83.974/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.432 F. N° 93.120

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

Bienes varios

Hoy 08/04/97, a Hs. 18,00 en Alsina N° 1035, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado un juego de living tapiz. crema; una mesa p/T.V. de madera de dos est.; un T.V. color 20" Talent mod. 20-30 y un radiograbador Sansei doble cassette mod. TCR-599H serie N° 10447. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra "Alderete, Daniel Alfredo; Alderete, Julio César - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° B-66.900/95. Arancel de Ley

10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. en el acto del remate. No se suspende aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.431 F. N° 93.121

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

Mesa p/T.V. y audio - lavarropas
- equipo musical - T.V. color 20"

Hoy 08/04/97, a Hs. 18,30 en Alsina N° 1035, Ciudad, remataré sin base y de contado una mesa p/T.V. y audio de mad. torneada; un lavarropas Drean semiautomático c/7 prog; un equipo musical Philips mod. FP9400 doble cassette band. girat. y cuatro bafles y un T.V. color 20" Goldstar mod. CD-156322 trinorma bilingüe 69 can. aire y 125 can. cables, funcionando. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra "Vellido, Carlos Alberto; Masciarelli, Gustavo Alberto - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° B-90.085/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. en el acto del remate. No se suspende aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M., Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.428 F. N° 93.111

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

4/6's. partes (66,6%) indiviso de inmueble
s/calle Mitre al 1200 - ciudad de Salta -

El día 10/04/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón 1156, Salta, Remataré c/la base de \$ 3.491,32, corresp. a las 2/3 partes de su V.F. las 4/6's. partes indivisas (66,6%), del inmueble identificado como Mat. 6.713; Secc. H; Manz. 17; Parc. 4; Dpto. Cap. 01; ubicado en calle B. Mitre N° 1249 de esta ciudad. Límites seg. tit. Sup. 192,87 m2 (9m. Fte. x 42,86 Fdo.). Mejoras: Funciona como depósito y taller, cuenta con entrada p/vehículos que da a un galpón c/techo de chapa y piso de cemento alisado; con una vivienda en pte. lateral, de 2 habit. y baño. Servicios: Agua cte., luz. eléc. gas, cloacas, pavimento, alumb. púb. seg. inf. de Sr. Of. de Justicia. Ocupación: Ocupado p/el demandado Sr. W. Vujovich. Cond. de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,25%, Arancel de Ley 10%, todo en el acto del remate. Saldo (70%)

dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Los imp. tasas y contrib. que pesan sobre el inmueble son a cargo del compr. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nom. en juicio c/W. Vujovich, s/Ejec. de Sentencia; Expte. N° 80.214/96. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 45,00 e) 08 al 10/04/97

O.P. N° 9.423 F. N° 93.099

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 5.915,18

Una casa en Cerrillos

El día jueves 10 de abril de 1997, a Hs. 17:30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.915,18 (corresp. a 2/3 del valor fiscal), el inmueble Matrícula 4.260 - Secc. "B" - Manz. 43 e - Parc. 10 - Dpto. Cerrillos, con una Superficie de 297,00 m², ubicado en calle Canal de Beagle medidor N° 73, Barrio Antártida Argentina de Cerrillos. Mejoras: Cuenta con living-comedor, cocina, tres habitaciones, baño de 1ra., techo de losa con tejas francesas, lavadero y fondo. Servicios: Agua, luz, gas nat., cloacas, alumb. público y pavimento. Estado de ocupación: Habitado por los demandados y su grupo familiar. Visitas en hor. comercial. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom., Secret. N° 2, en juicio seguido contra: Alanís, Marcelino; Burgos, Ana - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-70.578/95. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de Venta: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Respons. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 08 al 10/04/97

O.P. N° 9.422 F. N° 93.100

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 17.455,36

Una casa en Barrio Tres Cerritos

El día martes 08 de abril de 1997, a Hs. 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base ordenada de \$ 17.455,36, el inmueble Matrícula 49.312 - Sección K - Manzana 173 - Parcela 19 - Dpto. Capital, Plano 3.345 D.G.I., Superf. S/M: 250 m², Ext. y límites: Los que dan su Céd. Parcelaria. Ubicación: Calle Los Manzanos 1362 de Barrio Tres

Cerritos, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con frente de verjas y ladrillo, galería, cocina-comedor, tres dormitorios, baño de 1ra. todo techo de losa y piso de mosaico, entrada para vehículos, piso de cemento y patio, al fondo una pieza tipo depósito, con techo de chapa. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Estado de ocupación: Habitada por los demandados y su grupo familiar. Visitas en hor. comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., Secret. N° 2, en juicio que se sigue contra: Ibarra, Octavio y Farfán de Ibarra, Elena - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-90.368/96. Edictos: Un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Condición de Venta: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Respons. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.419 F. N° 93.092

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Volkswagen, modelo carat CD,
año 1991**

El día viernes 11 de abril de 1997, a Hs. 18:30, en calle Alsina N° 325/327 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 2.312,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Volkswagen, modelo carat Cd, año 1994, motor N° UQ801524, chasis N° 8AWZZZ32ZMJ002306, dominio N° Y-044.214, color azul, c/auto-sterreo, c/aire acondicionado, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial calle La Florida 745 y/o Alberdi 760 (Centro del Norte) y el día de la subasta en calle Alsina N°s. 325/327 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en juicio contra Oscar Mussa s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-85.918/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina N° 325/327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 07 y 08/04/97

O.P. N° 9.418

F. N° 93.095

**Por: JULIO CESAR TEJADA
y GABRIEL PULO
JUDICIAL p/QUIEBRA**

El día 09 de abril de 1997, a Hs. 18 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataremos sin base y de contado: 6 tablones, 4 cascos y 2 balizas plásticas, 1 banqueta c/cuerina negra; 4 cubiertas p/cargador Scat Track, 10 carteles de chapa, 3 rampas pasacalle, 1 portón plegable de hierro, 1 caja volcadora para camión, un equipo hidrogrúa m/Hidro Grubert ANB 10000; y con la base de \$ 95.603,81 y en block: 1 aserradora de pavimento Indhor c/motor desarmado; 2 pisonos vibratorios Mehio; 2 hormigoneras Misa p/250 y 350 lts. c/motor Villa; un equipo de radio base Yaesu VHF; un cargador frontal Scat-Track mod. 1700 HD c/motor Perkins 4236 y equipado c/retroexcavadora Scat Hoe; un automóvil Volkswagen VW Senda/94 dominio A-091.050 c/motor VW N° UN962493; una camioneta Ford F-100 Supercab dominio A-090.255 mod./93 c/motor MWM N° 22904310402 y un camión Ford 6000 mod./77 dominio A-048.285 c/motor Perkins N° PA6447951 equipado con hidrogrúa m/Hidro Grubert ANB 5000 c/comandos hidráulicos. En caso de que no hubiesen postores y pasados 15 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 71.702,86 y si tampoco hubiesen postores, pasados otros 15 minutos, todos los bienes se rematarán en forma individual, sin base y al mejor postor pudiendo revisarse en calle Alsina N° 327 en horario comercial. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley: 10% más IVA sobre el 50% de la comisión (corresp. al Mart. J. C. Tejada) y sellado Dir. Gral. Rentas 0,6% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sra. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría N° 2 en autos Puna Construcciones y Servicios S.R.L. s/Quiebra Indirecta - Expte. N° B-62.176/96. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Mart. J. C. Tejada (IVA Resp. Inscripto), Mart. G. Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Alsina N° 327 - Tel. 311382 - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/04/97

O.P. N° 9.417

F. N° 93.096

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Casa ubicada en calle Los Alerces N° 102
del B° Tres Cerritos**

El día 11/04/97, a Hs. 18:00, en Alsina N°s. 325/327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 98.005,42 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 73.504,06)

y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 22.737,64: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Los Alerces 102 del B° Tres Cerritos de esta ciudad e identificado con Cat. 103.015 - Secc. K - Manz. 82 - Parc. 17a - U. Func. 1a - Dpto. Cap. 01 (Plano origen 879 P.H.) - Polígono 00 - 01 - Planta Baja - Sup. Total de 571,35 m²; con Regl. de Coprop. s/E.P. 318 y Modific. s/E.P. 107, todo s/t. Edificación: Garaje doble, hall de entrada, living, pasillo distribuidor, toilette y baño de 1ra., dormitorio principal con baño en suite, 2 dormitorios, star, cocina con mesada de granito y muebles bajo mesada de roble, comedor de diario y lavadero cubierto, patio y fondos con pisos de laja, parquizados y con plantas ornamentales, pileta de natación, galería semi-cubierta, con asador y mesada de cerámico, habitación de servicio y baño de Ira. Construcción de material. Techos de madera machimbrada lustrada y cubierta de teja francesa. Pisos de cerámicos esmaltados. Carpintería de madera fina y ventanas enrejadas. Dormitorios empapelados, alfombrados, con placares y maleteros. Baños y cocina revestidos en cerámicos esmaltados. Cisterna con tanque de 3.000 lts. con bomba. Instalación de agua, luz, cloacas y gas natural, con servicios cortados. A la calle con pavimento y alumbrado público. Desocupado. Revisar de horas 10:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:00. Señal del 30% a cuenta del precio, con más Sell. D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% más I.V.A., todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 1, en juicio c/Alfredo H. Grosso s/Ejec. Hipot. Expte. N° B-89.802/96. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (IVA R. I.) - Alsina 325/327 - T. 311382 (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/04/97

O.P. N° 9.415

F. N° 93.093

**Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE
Un camión Dodge DP 800, mod. 79**

El día 09 de abril de 1997, a Hs. 18:15 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 13.500 y para el caso de que no hubiesen postores, pasados 15 minutos se reducirá en un 25% o sea a \$ 10.125 y si tampoco hubiesen postores, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: Un camión marca Dodge DP-800, tipo chasis c/cabina, modelo 1979, dominio A-048.806, motor marca Perkins N° PA6468376, chasis m/Dodge N° 958F00110F, equipado con caja metálica volcadora, seis ruedas armadas completas y auxilio, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado en

horario comercial en calle Alsina 327. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley 10% y sellado D. Gral. Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. 5ta. Nom. Secretaría N° 2 en autos Ejecución Prendaria c/F.S.A. - Expte. N° B-64.276/95. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. G. Puló - Alsina 327 - IVA Resp. No Inscripto - Tel. 311382.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.400

F. N° 93.075

En Aniceto Latorre N° 835
frente a Popeye

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Castañares de esta ciudad

El día 09/04/97 a Hs. 18:00 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 10.095,10 equivalente al capital reclamado, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 95.711, Secc. "J", Mzna. 242, Parc. 134 del Dpto. Capital, ubicado en Mzna. 11, Lote 9 del Grupo 298 Viviendas del B° Castañares de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de fte. por 17 mts. de fondo. Cuenta con un dormitorio, cocina comedor, baño de 1ra. con accesorios, lavadero hacia el fondo siendo la construcción de material, revoque tipo salpique, techos de chapa con cielorraso de aglomerado y los pisos de cemento alisado color rojo posee tapiado dos lados, estando el sector Sur con bloques estibados y el resto con alambre tejido tipo rombo, hacia la calle existe otra habitación de material, con puerta y ventana piso de mosaicos calcáreo rojo y techo de chapa. Servicios: Cuenta con luz eléct., agua cte. gas natural, pavimento, alumbrado público y por la vereda pasan instalaciones de teléfono y TV por cable. Estado ocupacional: Reside el Sr. Antolín Herrera en calidad de propietario, junto al Sr. Donato Sandoval. Condiciones de venta: Pago del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, las deudas por impuestos, tasas y servicios que registra en las distintas reparticiones el inmueble, su pago está a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez C. y C. 2da. Nominación, Sec. N° 1, en juicio seguido contra Herrera, Antolín s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-68.743/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 342754. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.387

F. N° 93.053

Excelente oportunidad

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL - BASE \$ 4.991,02

Departamento en Barrio Casino (planta baja)

El día martes 08 de abril de 1997, a Hs. 19,15 en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.991,02 (2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble identificado con Catastro N° 88.235, Secc. Q, Manz. 37, Parc. 1, Unidad Funcional 7, Dpto. Capital, ubicado en B° Casino Sector II, monoblock "K", planta baja, Dpto. 2, ciudad de Salta. Descripción: Sup. cubierta 80,85 m2; cuenta con un living-comedor; cocina con mesada, bacha, muebles bajo mesada y calefón instalado; tres dormitorios; baño de 1ª c/todos los sanitarios y lavadero cubierto con despensa; la construcción es en su totalidad de material, con revoques y pinturas en buen estado; los pisos son de plástico color claro. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, alumbrado público, rec. de residuos, T.V. p/cable; (no está conectado el servicio telefónico). Estado de ocupación: Habitado por el Sr. Juan Avilés, en calidad de "cuidador", junto a su esposa Sra. Rosario del V. Medina y dos hijos menores. Visitas de Hs. 8,00 a 20,00. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Sec. N° 1, en juicio seguido c/Guzmán, Ronald Eduardo s/Ejec.; Expte. N° B-42.294/93. Edictos: 3 (tres) días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea inhábil. Informes al Martillero Alberto O. López, Tel. 235396 (IVA Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 54,00

e) 04 al 08/04/97

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9.435

F. N° 93.107

El Dr. Oscar Romani, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Elena Novo de Poma, en los autos caratulados: "Cabezas, Ricardo Estanilao s/Autorización Judicial", Expte. N° 6.913/96, cita a la Sra. Ramona Haydeé Angulo, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario local. Fdo.: Dr. Oscar Romani, Juez. Metán, 12 de marzo de 1997. Dra. H. Elena Novo de Poma, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/04/97

O.P. N° 9.413

F. v/c. N° 8.395

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "Universal Computación S.R.L. - Quiebra (solicitada por Epson S.A.)", Expte. N° 76.828/95, hace saber que ha decretado la Quiebra de Universal Computación S.R.L., con domicilio legal en calle Deán Funes N° 161 de esta ciudad. Se ha fijado el día 05 de mayo de 1997 como fecha tope para que los acreedores presenten ante el Síndico C.P.N. Martha H. Angel de Chagra, con domicilio en calle Chacabuco N° 152, Salta, sus pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de Hs. 17:30 a 20:30. Se ha fijado el día 23 de junio de 1997 como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el día 22 de julio de 1997 para la presentación del Informe General. Publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/04/97

O.P. N° 9.336

F. v/c. N° 8.391

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, hace saber que en los autos caratulados "Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta - Quiebra" - Expte. N° B-64.083/95, en fecha 06 de noviembre de 1996, se ha resuelto: Declarar en estado de quiebra a la razón social Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta, con domicilio legal en Avda. Entre Ríos N° 1816 de la ciudad de Salta, intimándose a la misma a constituir domicilio procesal en la forma y apercibimiento dispuesto por el Art. 88, inc. 7° de la L.C. Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, posesionado que sea dicho funcionario de su cargo, de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad (Art. 88 inc 4°) Intimar a los terceros hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder (Art. 88, inc. 3° y 177 L.C.). Disponer la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que hicieran de no quedar liberados por ineficaces (Art. 88, inc. 5° L.C.). En fecha 10 de marzo de 1997 se ha resuelto: Determinar el día 21 de abril de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al señor Síndico C.P.N. Felipe Morales, con domicilio en calle Zuviría N° 255, oficina N° 13, de esta ciudad de Salta (inc. 11, Art. 88 y 200 L.C. y Q.). Establecer hasta el 07 de Mayo de 1997 el período de observación o impugnación de créditos previsto por el art. 200 de la L.C. y Q. Señalar el día 05 de junio de 1997, como fecha tope para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 35 L.C. y Q.). Establecer como fecha ífmite el 06 de agosto de

1997 para que la Sindicatura presente el informe general previsto por el Art. 39 del L.C. y Q. Salta, 26 de marzo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 02 al 08/04/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.364

F. N° 93.009

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Ram, José Antonio - Concurso Preventivo", Expte. N° B-89.814/96, hace saber:

1. Que con fecha 16 de octubre de 1996 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de José Antonio Ram, L.E. N° 7.257.118, con domicilio real en calle Lerma N° 433 de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P. Juan Carlos Sánchez, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 138, 1er. Piso de esta Ciudad.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 21 de abril de 1997 para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio de Martín Cornejo N° 138, 1er. Piso de esta Ciudad, los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 18,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de abril de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/04/97

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 9.381

F. N° 93.047

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel J. Canavoso, en autos: "Cadir, Susana Gabriela - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-94.515/97. Ordena la presente publicación, a los fines de oposición del Art. 2° de la Ley 3.272. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de marzo de 1997. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/04/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.380

F. N° 93.046

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Banco Quilmes S.A. vs. Carrasco, Arturo Ernesto; Vidal Aguirre, Teodoro - Sum. Cobro

de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. N° B-81.640/96, cita y emplaza al Sr. Arturo Ernesto Carrasco a comparecer a juicio y contestar la demanda seguida en su contra en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días. Salta, 25 de marzo de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/04/97

O.P. N° 9.367

F. N° 93.013

**JUICIO: "Servicios del Futuro S.R.L.
vs. Castilla, Miguel Gustavo y otros s/Desalojo".**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 6ª Nominación del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María José Posse, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar por el término de diez días, las providencias cuya parte pertinente a continuación se transcriben: "S. M. de Tucumán, agosto 16 de 1996. Téngase al compareciente por presentado, por parte con el domicilio legal constituido. Cítese a la parte demandada corriéndosele traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 424 del C.P.C.). Proceda el Oficial Notificador con sujeción a lo normado por los Arts. 431 y 432 del C.P.C. Para su mejor desempeño se lo autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario.

Notificaciones diarias en Secretaría. Personal. Resérvese en Caja Fuerte la Documentación Acompañada. Notifíquese al garante de la existencia del presente juicio Sr. Carlos A. Castilla.... Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)" - "San Miguel de Tucumán, noviembre 15 de 1996....II) Procédase a notificar el traslado de la demanda al ejecutado y la existencia del juicio al garante mediante la publicación de edictos en la C. de Salta por el término de diez días. Facúltase para su diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al Dr. Carlos Julio Maximiliano Aguirre y/o persona que éste indique. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)". "Miguel de Tucumán, marzo 10 de 1997. I. Téngase por rectificado el nombre del Garante en la presente litis como Empresa de Transporte TAJIBO S.A. en lugar del Sr. Castilla, Carlos A. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)". Queda Ud. notificado. Se hace constar que se reserva en Secretaría actuante traslado en 27 fs. conforme al siguiente detalle: 1) Escrito de demanda; 2) Contrato de Locación con certificación de firmas; 3) Dos Cartas Documentos N° 2145 y 2144 autenticadas; 4) Carta Documento N° 08.733.349 4 AR; 5) Carta Documento N° 08.733.254 2 AR con original devuelto; 6) Carta Documento N° 08.733.251 1 AR; 7) Contrato de Constitución de Servicios del Futuro S.R.L. con certificación de firmas; 8) Contrato de Cesión de Cuotas de Capital con certificación de firmas; 9) Escrito de Ampliación de Demanda - Adjunta documentación original; 10) Inventario de bienes existentes en el inmueble objeto de desalojo. Dra. María José Posse de Reinoso, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 03 al 16/04/97

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9.411

F. N° 93.091

**HORIZONTES S.A.
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1997, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Ex Combatientes de Las Malvinas N° 3890 (ex Ruta 9 Km 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico sobre bienes al 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Consideración y aprobación de la actualización de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

- 5°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 6°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio 1996.
- 7°) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 1996.
- 9°) Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 en fine Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 1996.
- 10) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1996.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz

Gerente

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 11/04/97

O.P. N° 9.395 F. N° 93.071

LA LOMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Mayo de 1997 a Hs. 10,30 en la sede social sito en calle

Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley 19.550.
- 4º) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5º) Elección de tres (3) Directores Titulares por el término de tres (3) años.
- 6º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 7º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 11/04/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 9.439 F. N° 93.132

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS
DE SALTA - LEY 6.757**

Asamblea Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16 de la Ley Provincial N° 6.757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Odontológica Salteña, sito en calle España 1175 de la ciudad de Salta, para el día jueves 15 de mayo a Hs. 20:30, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 del 23/05/96.
- 2º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31/12/96.
- 4º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.

5º) Informe anual de la Sindicatura.

6º) Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 1997.

7º) Fijación del valor de la Unidad Previsional y pautas para su ajuste.

8º) Compra de inmueble para funcionamiento de la sede de la Caja.

9º) Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja -Directores y Síndicos-.

Dr. Edmundo Humberto Morales

Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 08 y 09/04/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.440 F. N° 93.134

**ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA
NORMAL SUPERIOR GENERAL MANUEL
BELGRANO**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Escuela Normal Superior General Manuel Belgrano convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26

de abril de 1997 a Hs. 10:00 en la sede social sita en calle Bartolomé Mitre N° 767 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para la suscripción del Acta.
- 2°) Modificación del Estatuto de la Entidad en su artículo N° 1.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente transcurridos sesenta minutos de la hora fijada cualquiera sea el número de socios presentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 inc. b) del Estatuto Social.

Luis Adolfo Farfán Torres
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 08/04/97

O.P. N° 9.429 F. N° 93.109

**COOPERATIVA DE PROVISION
Y SERVICIOS DE PRODUCTORES
Y COMERCIANTES DE FRUTAS,
HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA, LTDA.**

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril del año 1997 a Hs. 09:00 en Avenida Paraguay N° 2851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y ratificación del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario respectivamente.
- 3°) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre del año 1996 e Informe del Síndico y Auditor.
- 4°) Elección de cinco Consejeros Titulares, por dos años en reemplazo de: Hugo Antonio Verón, Angel Nicolás Russo, Antonio Fili, José Luis Alvarez, Antonio Checa y de tres Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de Jorge Alfredo, Oscar Valente, José Luis Morales Rodríguez.

- 5°) Elección del Organó de Fiscalización y suplente por el término de un año en reemplazo de Sergio Derobertis y Miguel Angel Orquera.

Salta, 05 de abril de 1997

Pablo Alonso López
Secretario

Salvador Russo Belbruno
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/04/97

O.P. N° 9.425

F. N° 93.102

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
GENERAL GÜEMES**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo General Güemes, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1997, a Hs. 19,00 en su local sito en calle Belgrano s/N° de la localidad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Apertura de la Asamblea.
- 2°) Designación de un miembro para presidir la misma y dos para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario practicados al 25 de marzo de 1997.
- 4°) Elección de una nueva Comisión Directiva.

San Antonio de los Cobres, 07 de abril de 1997

Orlando Elías Alvarez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/04/97

O.P. N° 9.424

F. N° 93.098

**CENTRO VECINAL CULTURAL, SOCIAL
Y DEPORTIVO BARRIO EL AUTODROMO**

Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal del Barrio El Autódromo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04/05/97 a horas 11:00, en la Sede del Centro Vecinal, Oscar Cabalén N° 550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración Acta anterior.
- 2°) Presentación y consideración Balance año 1995/96.
- 3°) Lectura y consideración del Inventario General al 31/12/96.

- 4°) Lectura y consideración Memoria año 1995/96.
- 5°) Lectura y consideración del Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
- 6°) Consideración cambio de domicilio Centro Vecinal.
- 7°) Tratamiento y consideración expulsión de socios.
- 8°) Nombrar dos (2) socios para firmar el Acta.
- 9°) Elección autoridades del Centro Vecinal.

Aníbal Damián Olarte
Secretario

Hugo Manuel Girón
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/04/97

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 9.438

F. N° 93.131

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS
DE SALTA - LEY 6.757**

Convocatoria a Elecciones de Autoridades

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51 a 60 de la Ley Provincial N° 6.757, convoca a los afiliados de la Caja a Elección de Autoridades. El acto eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Alvear N° 70 de la ciudad de Salta, el día jueves 15 de mayo de 1997, desde Hs. 10:00 a 19:00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

- a) Cuatro (4) Directores Titulares; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.
- b) Cuatro (4) Directores Suplentes; dos (2) por los Odontólogos y dos (2) por los Bioquímicos.
- c) Dos (2) Síndicos Titulares; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.
- d) Dos (2) Síndicos Suplentes; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

- 1. El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria N° 2 del día 23 de mayo de 1996.
- 2. Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de marzo de 1997 inclusive.
- 3. La presentación de listas vence el día viernes 02 de mayo de 1997 a Hs. 14:00.
- 4. El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

Dr. Edmundo Humberto Morales
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 09/04/97

FE DE ERRATAS

O.P. N° 9.426

De la Edición N° 15.138 de fecha 07/04/97

Sección ADMINISTRATIVA: Concurso de Precios

O.P. N° 9.416 - Aguas de Salta S.A.

Donde dice:

Concurso de Precios

Debe decir:

Licitación Pública N° 92/97 - Prórroga

Sección JUDICIAL: EDICTO DE QUIEBRA: Universal Computación S.R.L.

Donde dice:

F. v/c. N° 8.393

Debe decir:

F. v/c. N° 8.395

La Dirección

Sin cargo

e) 08/04/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.452

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 44.971,30 |
| Recaudación del día 07/04/97..... | \$ 791,90 |
| TOTAL | \$ 45.763,20 |